

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año..... Pesetas 25  
 Por seis meses ..... » 13  
 Número suelto..... » 0,25  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales.. 0,80 pesetas línea  
 Los de subastas..... 0,60 » »  
 Los demás no determinados. 0,50 » »  
 Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
**EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER**

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

#### CIRCULAR NÚMERO 158

Como continuación a la circular número 148, de 12 de los corrientes, (B. O. número 99), y siendo conveniente que todos los Ayuntamientos de esta provincia se sujeten a las mismas normas para el más exacto cumplimiento de lo prevenido en las instrucciones 10.ª, 12.ª y 13.ª de la número 125, de 22 de junio último (B. O. número 75), esta Junta provincial de Abastos, deseando facilitarles, a la vez, la remisión de los antecedentes que con rigurosa exactitud es preciso conocer en la misma para poder fijar las tasas a que deben venderse las carnes vacunas, acordó disponer lo siguiente:

1.º La relación de todas las reses sacrificadas en los mataderos o locales anexos a las tablajerías que, en cumplimiento de lo prevenido, deben remitir los Ayuntamientos a esta Junta en los primeros cinco días de cada mes, será sustituida en lo sucesivo por un resumen arreglado al formulario que se inserta a continuación.

2.º Los antecedentes que sirvan de base para confeccionar el resumen de referencia se archivarán en la forma

que está ordenado, con objeto de poder enviar a esta Junta la relación detallada de todas las reses sacrificadas durante el mes a que corresponda, siempre que así se les interese, por observar alguna anomalía en los datos que se consignen.

3.º Continuará exigiéndose en todos los mataderos, y por el personal correspondiente la mayor rigurosidad de cuanto está prevenido en las instrucciones 10.ª y 13.ª de la expresada circular número 125, pero en todos los casos en que, por fuerza mayor, no sea posible la presentación del boletín de pesada, se exigirá a los conductores de las reses que hayan de ser sacrificadas y carezcan del mismo una declaración jurada con el nombre y residencia del vendedor, y valor exacto pagado por cada res.

4.º Los inspectores municipales de servicio en los mataderos, administradores de éstos o alcaldes de barrio, en su defecto, a quienes ofrezca la menor sospecha la veracidad del precio señalado en la declaración jurada a que se hace referencia en el inciso 3.º, o en el boletín de pesada correspondiente, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la respectiva Alcaldía, la cual enviará a esta Junta provincial la oportuna denuncia, con copia de la declaración jurada o boletín de pesada, para su comprobación y resolución que proceda.

Santander, 27 de agosto de 1925.

El gobernador civil-presidente,  
*Ricardo Oreja Elósegui.*

*Formulario que se cita*

AYUNTAMIENTO DE.....

Resumen de las reses sacrificadas en ese término municipal durante el mes anterior.

VACAS Y BUEYES					TERNERAS						
Número de reses	Costo total de las reses		Peso en canal Kilos	Precio medio del kilo en canal		Número de reses	Costo total de las reses		Peso en canal Kilos	Precio medio del kilo en canal	
	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.

(En cuartilla apaisada).

V.º B.º,  
El alcalde,

.....1.º de.....de 192...  
El.....

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Dirección general de primera enseñanza

Incoado por este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituída en Villaverde de Trucíos (Santander) por don Mariano Hernández Luengas,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de Agosto de 1925.—El Jefe encargado del despacho, M. Pozo.

Incoado por este Ministerio expediente para clasificar la Fundación «Institución civil de Enseñanza pública», instituída en Castro Urdiales (Santander) por el excelentísimo señor Marqués del Solar de Mercadal,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de Agosto de 1925.—El Jefe encargado del despacho, M. Pozo.

Incoado por este Ministerio expediente para clasificar la Fundación «Escuela», instituída en Allen del Hoyo (Valde-  
rredible-Santander) por don Tomás del Campo Pinedo,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de Agosto de 1925.—El Jefe encargado del despacho, M. Pozo.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en la Fundación de D. Joaquín de Mazpule, Escuela de Ojén (Santander) se instruye expediente de clasificación, y podrán alegar lo que estimen por conveniente ante este Ministerio dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 30 de Julio de 1925.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Incoado por este Ministerio expediente para clasificar la Fundación denominada Escuela de primeras letras, instituída por D. Rufino Fernández Campa y otros en Camargo (Santander),

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 12 de Agosto de 1925.—El Jefe encargado del despacho, M. Pozo.

Incoado por este Ministerio expediente para clasificar la Fundación Escuela, instituída en Queveda (Santander) por don Jerónimo Pérez Barreda,

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de agosto de 1925.—El Jefe encargado del despacho, M. Pozo.

(«Gaceta» 24 agosto.)

52

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que, por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

*Del 7 al 12 de septiembre de 1925*

Número del expediente: 14.909.—Nombre de la mina: «Demasía a Florita»; término municipal: Udías; paraje: Pelurgo; operación: demarcación; interesado: don Antonio Gutiérrez Canales, vecino de Santander; minas o registros colindantes según el registrador: «Nuestra Señora del Carmen», número 14.833, de don Antonio Gutiérrez Canales; «Florita», número 14.871, del mismo interesado; «Antoñita», número 8.472, de herederos de doña Flora Canales; «Eusebia», número 9.233, de los mismos interesados; «Jaerio» número 1.093, de la Real Compañía Asturiana, y «2.ª Precaución», número 6.763, de la Real Compañía Asturiana.

Santander, 27 de agosto de 1925.—El ingeniero jefe, Carlos T. de Tolentino.

# SUMINISTROS

MES DE JULIO DE 1925

La Comisión provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza.

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 44 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 2 pesetas y 94 céntimos.
- Ración de paja, a 1 peseta y 37 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 40 céntimos.
- Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta y 15 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 20 céntimos.
- Ración de un ídem de leña, a 9 céntimos.
- Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas y 43 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 60 céntimos de peseta.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 26 de agosto de 1925.—El presidente, Alberto López Argüello, rubricado.—El jefe administrativo, Antonio Micó España, rubricado.—El secretario, Antonio Posadilla Blanco.

## Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

**Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:**

Doña Rosenda García Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: Tosio.

Cabida declarada: 1 hectárea 87 áreas.

Linderos: N. E., y O., carretera; S., Ezequiel Martínez.

Don Victoriano Callirgós Salmón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: El Planúo.

Cabida declarada: 1 hectárea 30 áreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., Jerónimo San Emeterio; O., Antonio Obregón.

Servidumbres declaradas: una carretera.

Doña Valentina Iglesias Herrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Parbayón.

Paraje en que la finca se halla: La Portera.

Cabida declarada: 78 áreas.

Linderos: N., Tomás Herrera; S., Claudio Iglesias; E., Esteban Herrerra; O., Ildfonso González.

Servidumbres declaradas: un camino peonil.

Don Victoriano Palomera Llata.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Bóo.

Paraje en que la finca se halla: El Hondal.

Cabida declarada: 60 áreas 52 centiáreas.

Linderos: N., S. y E., terreno común; O., el exponente.

Don Victoriano Palomera Llata.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Bóo.

Paraje en que la finca se halla: El Covazón.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Victoriano Palomera; E., Venancio Bezanilla; S., Juan San Martín; O., carretera.

Doña Purificación Cos Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Bóo.

Paraje en que la finca se halla: La Regata.

Cabida declarada: 45 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Lorenzo Peña; E., ídem; S., carretera; O., Agustín Peña.

Doña Purificación Cos Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Bóo.

Paraje en que la finca se halla: El Vivero.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., E. y O., carretera; S., José Valenzuela.

Doña Purificación Cos Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Bóo.

Paraje en que la finca se halla: Las Canteras.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., regato; S., carretera; E., Celedonio San Miguel; O., Bonifacio Cos.

Doña María Cos Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Bóo.

Paraje en que la finca se halla: El Vivero.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N. y O., carretera; S., Apolinar Peña; E., terreno común.

Don Teodoro Martínez Calderón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: San Antonio.

Cabida declarada: 80 áreas 10 centiáreas.

Linderos: N. y E., carretera; S., terreno común; O., Teodoro Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Sin el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 22 de agosto de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Doña Clara Burón de la Colina.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Zurita.

Paraje en que la finca se halla: Resuga.

Cabida declarada: 1 hectárea.

Linderos: N. E. y O., terreno común; S., carretera.

Don Ignacio Villanueva Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Pedruquios.

Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., costa del mar; S., cerradura; E., Ramona San Miguel; O., Casiano Palomera.

Don Ignacio Villanueva Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Juntana.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Agustín Reigadas; E., carretera; S. Enrique Revilla; O., monte.

Don Ignacio Villanueva Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: La Ortera.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., carretera; E., Cipriano Reigadas; S. una montaña; O., Gregorio Alonso.

Don Ignacio Villanueva Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Los Ganzanos.

Cabida declarada: 16 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., Agustín Reigadas; E., carretera; S. Laureano Reigadas; O., Los Ganzanos.

Don Ignacio Villanueva Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Monte Viejo.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Salvador Toca; S., Antonio Ramos; E. y O., carretera.

Don Ignacio Villanueva Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Juntana.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N. S., carretera; E., Angel Alonso, O., Rafael Rebollo.

Don Ignacio Villanueva Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Pedrondo.

Cabida declarada: 4 hectáreas 16 áreas 86 centiáreas.

Linderos: N., Adolfo Palomera; E. y S., carretera; O., Ignacio Villanueva.

Don Valentín Revilla Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.

Paraje en que la finca se halla: Garma.

Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N. O., Pio Bezanilla; S., Eleuterio Manzabale; O., Antonio Reigadas.

Doña Antonia Salas Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Pedruquios.

Cabida declara: 53 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., el mar; E., José María Palomera; S., carretera; O., Melchor Herrera.

Doña Antonia Salas Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Coto.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., mar; E., Francisco Llata; S., un regato; O., Ramón Pérez.

Doña Antonia Salas Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Los Ganzanos.

Cabida declarada: 48 áreas 6 centiáreas.

Linderos: N., Ramón Herrera; S., Agustín Reigadas; E., Hilario Salas; O., monte.

Doña Antonia Salas Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: del Sel.

Cabida declarada: 72 áreas 53 centiáreas.

Linderos: N. S., carretera; E., regato; O., terreno común.

Doña Antonia Salas Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.

Cabida declarada: 53 áreas 60 centiáreas

Linderos: N. y S., carretera; E., Antolín Revilla; O., Desiderio Salas.

Doña Antonia Salas Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Ortera.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., un carreterón; E., Telesforo Herrera; O., José Toca.

Doña Antonia Salas Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Monte Viejo.

Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., Paulino Palomera; S., Miguel Herrera; E., Tomás Pérez; O., carretera.

Doña Antonia Salas Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Somacueva.  
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., cerradura; S., la testamentaria; E., Alfredo Toraya; O., Melchor Herrera.

Don Valentín Revilla Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Cagigones.  
Cabida declarada: 16 áreas.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., Domingo Revilla; O., Concepción Torre.

Don Alejandro Toca Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Las Canteras.  
Cabida declarada: 83 áreas 66 centiáreas.  
Linderos: N., María Blanco; E., Hilario Salas; S. y O.,  
carretera.

Don Alejandro Toca Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Senadero.  
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., Emilio Revilla; S., Paulino Palomera; E.  
y O., carretera.

Don Alejandro Toca Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Sierruca.  
Cabida declarada: 2 áreas 24 centiáreas.  
Linderos: N., Angel Bezanilla; S., Salvador Toca; E.,  
terreno común; O., carretera.

Don Ignacio Villanueva Bolado.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Llatas.  
Cabida declarada: 18 áreas 24 centiáreas.  
Linderos: N., el mar; E., Rogelio Llata; S., carretera;  
O., Pablo San Miguel.

Don Manuel Herrera Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Casar.  
Cabida declarada: 80 áreas 10 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera; E., Indalecio Fuente; O.,  
Amador Aparicio.

Don Manuel Herrera Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Riva la Fuente.  
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.  
Linderos: N., Angel Alonso; E., carretera; S., Isidoro  
Lera; O., Amador Aparicio.

Don Manuel Herrera Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Juntana.  
Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.  
Linderos: N., Fernando Palomera; E., carretera; S., Juan  
Palomera; O., regato.

Don Manuel Herrera Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Quemada.  
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Laureano Revilla; S., Salva-  
dor Toca; S., Melchor Herrera; O., Tomás Pérez.

Don Manuel Herrera Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Mota.  
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.  
Linderos: N., Antonio Ramos; S., Melchor Herrera; O.,  
carretera; E., ídem.

Don Manuel Herrera Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Pedrondo.  
Cabida declarada: 80 áreas 10 centiáreas.  
Linderos: N., mar; E., Mauricio Revilla; S., carretera;  
O., Miguel Herrera.

Don Paulino Palomera López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Calabaza.  
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., Hilario Salas; E., Emilio Revilla; S., here-  
deros de Rogelio Llata; O., José María Palomera.

Don Paulino Palomera López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Ortera.  
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; E., Antolín Revilla; S., te-  
rreno de Mortera; O., Casiano Palomera.

Don Paulino Palomera López.  
Ayuntamiento y Pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Pedrondo.  
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., la costa; E. y S., carreteras; O., Manuel  
Toca.

Don Paulino Palomera López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos,  
Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: El Coto.  
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.  
Linderos: N., José María Palomera; E., Cesáreo Reiga-  
das; S., Fernando Palomera; O., Fermina Reigadas.

Don Paulino Palomera López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Pedruquios.  
Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.  
Linderos: N., costa; E., Adolfo Palomera; S., carretera; O., Enrique Mazo.

Don Paulino Palomera López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Monte Viejo.  
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.  
Linderos: N., Alejandro Toca; E., Tomás Pérez; S., Antonio Salas; O., carretera.

Don Paulino Palomera López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Quemada.  
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera; E., herederos de Potricinio Estrada; O., herederos de Brígida López.

Don Adolfo Palomera Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Sierra.  
Cabida declarada: 5 áreas 34 centiáreas.  
Linderos: N., Ramona San Miguel; S., Domingo Torre; E., Feliciano Pedraja; O., carretera.

Don Adolfo Palomera Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Mota.  
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.  
Linderos: N., Cipriano Reigadas; S., carretera; E., Ramón Herrera; O., Cesáreo Reigadas.

Don Adolfo Palomera Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Quemada.  
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., cerradura; S., Agustina Revilla; E., Ramón Herrera; O., Amador Aparicio y otros.

Don Adolfo Palomera Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Peñuca.  
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., el mar; S., Francisco Llata; E., herederos de Manuel Alonso; O., Francisco Llata.

Don Adolfo Palomera Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Pedruquios.  
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N., mar; S., carretera; E., Paz Revilla; O., Amador Palomera.

Don Adolfo Palomera Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Arria.  
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N., mar; S., carretera; E., Modesto Toca; O., Adolfo Revilla.

Don Pío Bezanilla Villanueva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente.  
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera; E., una fuente; O., terreno del pueblo.

Don Pío Bezanilla Villanueva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Cagigones.  
Cabida declarada: 14 áreas 24 centiáreas.  
Linderos: N., terreno del pueblo; S., carretera; E., herederos de Evaristo Torre; O., José María Cabrero.

Don Pío Bezanilla Villanueva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Cagigones.  
Cabida declarada: 14 áreas 24 centiáreas.  
Linderos: N., terreno del pueblo; S., carretera; E., Concepción Torre; O., José Cruz.

Don Pío Bezanilla Villanueva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Pepia.  
Cabida declarada: 89 áreas 9 centiáreas.  
Linderos: N., José Cruz; S., terreno de Bóo; E., Luis Novoa; O., ídem.

Don Pío Bezanilla Villanueva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Garma.  
Cabida declarada: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., Manuel Villar; S., Valentín Revilla; E., Pío Bezanilla; O., Emilio Soto.  
Servidumbres declaradas: tiene una.

Don Pío Bezanilla Villanueva.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Garma.  
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N., Eleuteria Manzabaley; S., Manuel Villar; E., Severo Revilla; O., Emilio Sota.

Doña Eleuteria Manzabaley Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Las Cagigas.  
Cabida declarada: 14 áreas 24 centiáreas.  
Linderos: N., terreno del pueblo; S., carretera; E., José Cruz; O., Manuel San Martín.

Doña Eleuteria Manzabaley Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Castro.  
Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., María Mercedes Manzabaley; S., Gregorio S. Miguel; E., María Mercedes; O., carretera.

Doña Eleuteria Manzabaley Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: Pepía.  
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N., Ramón Bolado; S., terreno de Bóo; E., Daniel S. Miguel; O., herederos de Evaristo Torre.

Doña Eleuteria Manzabaley Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Mortera.  
Paraje en que la finca se halla: La Granja.  
Cabida declarada: 89 áreas.  
Linderos: N., Antonio Reigadas; S., Pío Bezanilla; E., Elisa Gutiérrez; O., Emilio Soto.

Don Ramón Bezanilla Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Pedruquios.  
Cabida declarada: 24 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., mar; S., carretera; E., Juan Palomera; O., Carlos Herrera.

Don Ramón Bezanilla Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Quemada.  
Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera; E., Manuela Herrera; O., Cipriano Reigadas.

Don Ramón Bezanilla Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Baldájar.  
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N., Ramona San Miguel; S., carretera; E., María Blanco; O., Antonio Estrada.

Don Ramón Bezanilla Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Monte Viejo.  
Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., Ramón Toraya; E., Gregorio Alonso; O., Fidel Alonso.

Don Ramón Bezanilla Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: La Juntana.  
Cabida declarada: 1 hectárea 33 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., Laureano Reigadas; S., Cosme López; E., carretera; O., cerradura.

Doña María Blanco Estrada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: San Andrés.  
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N., herederos de Trifón Revilla; S., Ramón Bezanilla; E., carretera; O., Fidel Alonso.

Doña María Blanco Estrada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Monte Viejo.  
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.  
Linderos: N., Antonio Muñiz; S., Antonio Estrada; E. y O., carretera.

Doña María Blanco Estrada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Pedruquios.  
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.  
Linderos: N., mar; S., Angel Toca; E., Manuel Toca; O., Cipriano Reigadas.

Doña María Blanco Estrada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Somacuero.  
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., Melchor Herrera; E., Dolores Reigadas; O., Amador Aparicio.

Doña María Blanco Estrada.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Quemada.  
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., la interesada; S., Manuel Alonso; E., Gregorio Alonso; O., carretera.

Don Manuel Revilla Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Manzanedo.  
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., Francisco Llata; S., Julián Crespo; E., carretera; O., Angel Alonso.

Don Manuel Revilla Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Pedrondo.  
Cabida declarada: 62 áreas 32 centiáreas.  
Linderos: N., mar; S., Emilia Revilla; E., Manuel Herrera; O., Fernando Palomera.

Don Manuel Revilla Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.  
Paraje en que la finca se halla: Alcázar.  
Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., Faustino López; S., terreno común; E., Manuela Herrera; O., Indalecio Fuente.

Don Manuel Revilla Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.  
Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., Isidoro Lera; S., Desiderio Salas; E., Facundo López; O., Fernando Palomera.

Don Manuel Revilla Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Quemada.  
Cabida declarada: 44 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., Desiderio Salas; S., carretera; E., Antonio Muñiz; O., Rafaela Reigadas.

Don Manuel Revilla Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Monte Viejo.  
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.  
Linderos: N., Miguel Herrera; S., Ramón Pérez; E. y O., carretera.

Don Manuel Revilla Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Monte Viejo.  
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera; E., Francisco Llata; O., Florencio Toraya.

Don Manuel Revilla Blanco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Monte Viejo.  
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.  
Linderos: N., Jerónimo Revilla; S., Ramón Toraya; E. y O., carretera.

Don Jesús Toca Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: Portio.  
Cabida declarada: 1 hectárea 24 áreas y 60 centiáreas.  
Linderos: N., terreno de Marina; S., carretera; E., Miguel Herrera; O., Melchor Herrera.

Don Jesús Toca Reigadas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Liencres.

Paraje en que la finca se halla: La Juntana.  
Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera; E., Manuel Revilla; O., Fidel Torre.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 25 de agosto de 1925.—El administrador, José Faguga.

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

*Provisión provisional de escuelas nacionales, en maestra, por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio.*

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 21 del mes actual aparece inserta una orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 14 del corriente, con nombramientos provisionales en maestras y por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del vigente Estatuto general del Magisterio en vacantes anteriores al 30 de junio último, anunciadas por orden de 27 de julio («Gaceta» del 30), que dice lo que sigue:

### PRIMERO Y SEGUNDO ESCALAFÓN

#### Primer turno.—Reingreso

Número del escalafón.—Alta.—Doña María Serves López Coronado; Escuela que se le adjudica, Vall de Ebo, Alicante; antigüedad en la Escuela desde la que solicita, excedente.

Alta.—Doña Donaciana García García; Maello, Ávila; ídem.

Núm. 6938. (1.º).—Doña María Tauler Pons; Montuiri, Baleares; ídem.

2.879 (2.º).—Doña Emilia Verdu Ribes; Castelldefells, Barcelona; ídem.

Alta.—Doña María Encarnación Lázaro Pino; Guadiaro, Cádiz; ídem.

3.346 (2.º).—Doña María Josefa López Quejigo; Piqueiras del Castillo, Cuenca; ídem.

Alta.—Doña Teresa Vallhonestá Carcerany; Casavells, Gerona; ídem.

3.495 (2.º).—Doña Manuela Perales Rodríguez; Aleas, Guadalajara; ídem.

Alta.—Doña Ricarda Viejo Bartolomé; Beleña de Scrbe, Guadalajara; ídem.

3.570 (2.º).—Doña Ramona Iglesias Francés; Barasona Huesca ídem.

4.334 (2.º).—Doña María Purificación Anaya Franco; Porrosillos, Jaén; ídem.

4.755 (2.º).—Doña María Pilar Aparicio Barrueco; Santa María del Rey, León; ídem.

Alta.—Doña Jacoba Sanz Pastor; Bercianos del Páramo, León; ídem.

Alta.—Doña Sara Soto Pombar; Doade-Beariz, Orense; ídem.

6.150 (1.º).—Doña María D. Carballo Vázquez; Laro-co Orense; ídem.

Alta.—Doña Esclavitud Bernárdez Prado; Buchabad-Puente Caldelas, Pontevedra; ídem.

Alta.—Doña Francisca Vitini del Río; Simode-Fene, Coruña; ídem.

4.099 (2.º).—Doña Felisa Andrés Hernández; Garray, Soria, ídem.

6.339.—Doña María Estébanez Enríquez; Valdeolea, Santander; ídem.

Alta.—Doña Melania Díaz Anís; Palacín de Campos, Valladolid; ídem.

Alta.—Doña Ruperta Oliva Castro, Santiponce, Sevilla; ídem.

#### Segundo turno.—Traslado forzoso.

2.792.—Doña Francisca Alvarez Castillo; Manzanares, Ciudad Real; 15 de Febrero de 1917, en la misma localidad.

*Tercer turno.—Consortes*

- 2.787.—Doña María Paz Barbero Elías; Muñico, Avila.  
 5.381.—Doña Eulalia Villalonga Vidal; Llumeranas, Mahon, Baleares.  
 Alta.—Doña Agustina F. Benide Perales; Palafolls, Barcelona.  
 Alta.—Doña Rosa Ferrero González; El Gastor, Cadiz.  
 6.495.—Doña Aurora Trigueros Burgos; Granada, S. g. de la Magdalena.  
 7.023.—Doña Carmen Bescos Lalueza; Beasaín, S. g. Guipuzcoa.  
 1.451.—Doña Justa Pérez Mafil; Pino-Puebla de Brollón, Lugo.  
 7.773.—Doña María Sagrario Martín Marh; Arines-Canjo, Coruña.  
 Alta.—Doña Isabel Petiño Castro; Callobre-Miño, Coruña.  
 2.379.—Doña María Carmen Torrado Díaz; San Félix-Santiago, Coruña.  
 6.583.—Doña Mercedes Launzán García; Leiro-Miño, Coruña.

*Cuarto turno.—Traslado voluntario*

- Alta.—Doña Adelina Larraga Bonnra; Mahora, Albacete.  
 2.766.—Doña María Teresa Conca Ciscar; Benimasot, Alicante.  
 1.120.—Doña Dolores Navarro Ramírez; Campaneta-Orihuela, Alicante.  
 7.650.—Doña Natividad Bugeja Lahoz; Altea, Alicante.  
 5.142.—Doña Consolación Olaso Iborra; Elda, Dirección graduada, Alicante.  
 6.207.—Doña Leocadia Andrés de la Casat Almería.  
 5.658.—Doña Remedios Martín Arauce; Abrucena, Almería.  
 4.455.—Doña Ginesa Martínez Zapata; Hirmes-Beninar, Almería.  
 3.423.—Doña Concepción Mezcu Aguado; Alcora-Canjayar, Almería.  
 4.791.—Doña María Fernández Martínez; Hontanares-Arenas, Avila.  
 4.793.—Doña Ignacia Lazcano Torres; Alconchel, Badajoz.  
 Alta.—Doña Maravillas Garrido Valero; Fuente de Cantos, Badajoz.  
 Alta.—Doña Irene Gutiérrez González; Santa Amalia, Badajoz.  
 Alta.—Doña María Amparo Pérez García; San Vicente de Alcántara, Badajoz.  
 Alta.—Doña María Pilar Gomila Coll; Binibona-Selva, Baleares.  
 Alta.—Doña Francisca Vaquer Salleras; Randa-Algaida, Baleares.  
 Alta.—Doña Virginia F. Cormenzana; Vich-San Miguel, S. L. Descardazar, Baleares.  
 7.082.—Doña Julia Andreu Bartomeu; Monistrol Monserrat, Barcelona.  
 Alta.—Doña María Ayecta Boix; Fontrubi-Guardiola, Barcelona.  
 392.—Doña Matilde Tarifa Mendoza; Barcelona.  
 1.928.—Doña Matilde Orduña Langarit; Esplugas, Barcelona.  
 Alta.—Doña Aurora Badia Cruz; Santa María-Mercadillo, Burgos.  
 Alta.—Doña Casilda Marina Mablona; Vallunquera-Casirogeriz, Burgos.  
 Alta.—Doña Josefa Sáiz Gil; Citores del Páramo, Burgos.

- Alta.—Doña Beatriz Pardo García; Fuentebel-La Piedra, Burgos.  
 4.716.—Doña Ladislada Varela Díez; Isar, Burgos.  
 7.177.—Doña Josefa Guinea Guinea; Medina de Pomar, Burgos.  
 6.807.—Doña Eleuteria Alegre Sánchez; Anguix, Burgos.  
 6.979.—Doña Mercedes Abad Moral; Cubo de Bureba, Burgos.  
 Alta.—Doña Valentina Fernández Macolla; Trujillo, número 2, Cáceres.  
 Alta.—Doña Filomena Brauo Sercno; Moraleja, Cáceres.  
 7.460.—Doña Florentina Corchero Marjín; Torrecila de los Angeles, Cáceres.  
 919.—Doña María Paz Orlegas Arias; Ceuta, párvulos, número 3, Cádiz.  
 6.516.—Doña Isabel Morales Marfil; Ceuta, número 5, Cádiz.  
 Alta.—Doña Elisa Molinero Salvador; Ceuta, número 5, Cádiz.  
 Alta.—Doña María Carmen Caballero; Ceuta, número 6, Cádiz.  
 7.173.—Doña Dolores Camacho Pichardo; Campamento San Roque, Cádiz.  
 3.189.—Doña María López de Miguel; estación férrea de San Roque, Cádiz.  
 6.712.—Doña Amparo Soler Róiz; Abocáeer, Castellón.  
 Alta.—Doña María Araujo Santos; Cubilos del Sil, León; 1-9-18.  
 3.110.—Doña María C. Solís Merallo; Paradela de Mucos, León, 1-9-18.  
 7.210.—Doña Sofía Juliana Muñoz Oliva; Calzada del Coto, León; 8-9-17.  
 6.832.—Doña Julia García del Barrio; La Vid, León; 1-9-21.  
 Alta.—Doña Sixta Rodríguez Andrés; Villafranca del Bierzo, León; 8-5-16.  
 Omitida.—Doña Victorina Chacón Espinosa; Castrofuerte, León; 1-6-18.  
 1.987.—Doña Mercedes Margarit Raventós; Lérida' Campos Elíseos, Lérida; 1-7-15.  
 7.303.—Doña Filomena Gabaldá Adel; Ciudadilla, Lérida; 10-1-19.  
 Alta.—Doña Carmen Solsona Bullich; Torrejeta, Lérida; 31-7-24.  
 3.014.—Doña Josefa Perello Rumia; Tarroja, Lérida; 7.353.—Doña Antonia Muriné Salanis; Alcano, Lérida; 15-9-20.  
 4.332.—Doña Luisa Delgado Barrero; Toscas de San Antonio-Matanza Acentejo, Canarias; 1-9-21.  
 5.443.—Doña María del Carmen González, Santa Cruz de Tenerife, número 3, Canarias; 31-8-917.  
 Alta.—Doña Teresa Almiburu Avellanosa; Calahorra, Logroño; 22-10-14.  
 5.197.—Doña Josefa Martínez González; Amandi-Pantón, Lugo; 1-9-21.  
 Alta.—Doña Manuela Moyer Guardiola; Villaframil-Ribadeo, Lugo; 1-1-19.  
 Alta.—Doña María Delfina Lage Becerra; Guitiriz-Trasparga, Lugo; 1-12-24.  
 1.761.—Doña Luisa Beatriz Aguilera Pérez; Alcalá de Henares, Madrid.  
 591.—Doña Lucía García Fernández; Murcia, unitaria número 4.  
 3.189.—Doña María López de Miguel; Aguilas, unitaria número 3, Murcia

- Alta.—Doña María Maurandi López; Aguilas, unitaria número 4, Murcia.
- Alta.—Doña María Angustias Sanchez Ruiz; Athama, número 1, Murcia.
- 6.252.—Doña Encarnación Pérez Hernández; Cartagena, N. Sra. del C., D. g. Murcia.
- 5.737.—Doña Angeles Otero Daza; Carballino, Orense.
- 4.206.—Doña María Josefa A. Rodríguez Carrero; Mui-menta-Carballada-Avia, Orense.
- 6.188.—Doña Amadina Prado Aladro; Tanes-Caso, Oviedo.
- 5.464.—Doña María Jesús Díaz Pérez; Candás-Carreño, Oviedo.
- Omitida.—Doña María Asunción Rodríguez Menéndez; Palomar-Ribera de Arriba, Oviedo.
- 5.710.—Doña Blasa Calafate Mancebo; Herrera de Pisuega, Palencia.
- Alta.—Doña María Cerón Ortega; Revilla de Collagos, Alta.—Doña Manuela A. Senra Senra; Borela-Cotobad, Pontevedra.
- 5.384.—Doña Josefa Crespo Bóveda; San Andrés de Veá-Estrada, Pontevedra.
- 4.698.—Doña Carmen Abal Meira; Cutián-Cotobad, Pontevedra.
- 1.885.—Doña Emilia Alvarez Silva; Estrada, unitaria número 2, Pontevedra.
- 3.366.—Doña Joaquina Lorenzo Malvar; S. Lorenzo Meis, Pontevedra.
- 3.275.—Doña Carmen Taboada Agulla; Lois-Ribadumía, Pontevedra.
- 7.522.—Doña María Martín Domínguez; Salvarrasa de Abajo, Salamanca.
- 4.219.—Doña Magdalena López Martín; Valdemierque, Salamanca.
- 3.440.—Doña Baralasis Zurdo Ballesteros; Valverdón, Salamanca.
- 3.408.—Doña Dolores Estévez Iglesias; Abanqueiro-Coiro, La Coruña.
- 4.781.—Doña Juana González Romero; Carballal-Santiago, La Coruña.
- 5.452.—Doña Amalia M.<sup>a</sup> Batalla; Entines-S. Arentes-Ontes, La Coruña.
- 3.311.—Doña Elvira Díaz Novo; Finisterre, número 2, La Coruña.
- 3.690.—Doña Consuelo Frade Giralde; Lojo-Touro, La Coruña.
- 4.003.—Doña Angela Rodríguez Fernández; Puente-deume, número 1, La Coruña.
- 2.116.—Doña Carmen García Neira; Puente la Rocha-Santiago, La Coruña.
- 3.425.—Doña Teresa Mosqueira Manso; Trave de Tella-Puenteceso, La Coruña.
- 6.515.—Doña Rita Riveiro Pérez; Veiga-Ontigueira, La Coruña.
- 3.397.—Doña Elisa Marzo López; Barragán-Santiso, La Coruña.
- 26.—Doña Consuelo Tobío; Ontes, La Coruña.
- 1.195.—Doña María de las Nieves Torrado Llorente; Trove-Vedra, La Coruña.
- 4.724.—Doña Dolores Ruiz Porras; Barrio de Río-seco-Guriezo, Santander.
- Omitida.—Doña Valentina Alvarez Robles, Las Rozas, Santander.
- 6.866.—Doña Narcisa Martín Ortega; Molledo, Santander.
- 7.437.—Doña María del Carmen Mendiburu Ortega; Villanueva-Villaescusa, Santander.
- Alta.—Doña María Arbulo Torres; Laredo, Santander. 3.543.—Doña Fausta Collado Bermúdez; Rubayo-Marina Cudeyo, Santander.
- Alta.—Doña María Mercedes Campos Salvador; Cantarré. Montmel, Tarragona.
- 2.542.—Doña María Mestre Franga; Falset, D. g. Tarragona.
- Alta.—Doña María C. Vélez Ruiz; Seña, Limpías, Santander.
- 5.760.—Doña Julia Prades Segura; Falset, S. g. Tarragona.
- 7.715.—Doña Resurrección Fernández Rodríguez; Gandesa, p. Tarragona.
- 988.—Doña Sofía Monteverde Allet; Reus, Tarragona.
- 6.603.—Doña Mercedes Busquet Montañés; La Ribera, Tarragona.
- 4.387.—Doña Joaquina Canchan Romanes; Villaquemada, Teruel.
- 3.244.—Doña Adoración del Río Sancho; Andorra, Teruel.
- 3.592.—Doña Pilar Almazán Cruzado; Ferrerueta de Huerva, Teruel.
- 4.046.—Doña María Nieves García Martínez; Orrios, Teruel.
- 4.084.—Doña María Misericordia Ribas Aguirre; Calzada de Oropesa, número 2, Toledo.
- 4.085.—Doña Matilde Navarro Montero; Méntrida, Toledo.
- 6.478.—Doña Elvira Covisa Ramírez, Ventas con Peña Aguilera, Toledo.
- 6.651.—Doña María Virtudes M. Unda Morgález; Villatobas, Toledo.
- 42.—Doña María Paz Martínez Boniche; Valencia, D. g., Cavenal, Valencia.
- 3.468.—Doña Dolores Chesa Pla; Enova y Sanz, Valencia.
- 2.883.—Doña Concepción Carrión Nogués; Alberique, D. g. Valencia.
- 2.928.—Doña María Dolores Torres Olmos; Alberique, S. g. Valencia.
- 2.924.—Doña Virtudes Campos Campos; Paterna, D. g. Valencia.
- 5.145.—Doña Remedios Salavert Alcayde; Villamancharte, Valencia.
- Alta.—Doña María Angeles González Cabanillas; Onteniente, Valencia.
- 5.608.—Doña María Rosa Carbó Martínez; Chestre, Valencia.
- 4.662.—Doña Maura Rivero Revilla; Medina del Campo. Valladolid.
- 6.900.—Doña Matilde Gil Serrano; Gomara, Soria.
- 4.253.—Doña Gumersinda Fernández Palomero; Breto, Zamora.
- Alta.—Doña María Bautista Lisbona Fernández; Alcañices, Zamora.
- Alta.—Doña Josefa Alfons Matillán; Losacio, Zamora.
- 4.456.—Doña Teresa Peña Sánchez; San Pedro de la Nave, Zamora.
- 4.146.—Doña Elvira Pérez Torres; Fresno de la Ribera, Zamora.
- 4.609.—Doña Isabel Casas Arribas; Sigueruelo, Segovia.
- 3.900.—Doña María Emerenciana Aceves Martín; Alcodillas de Maderuelo, Segovia.
- Alta.—Doña Damiana Herranz Fernández; Hontoria, Segovia.
- 5.939.—Doña Justa Caicedo Barrio; Ajanguiz, Vizcaya

4.869.—Doña Gregoria Requejo La Fuente; Bilbao, S. g. Vizcaya.

562.—Doña Polonia Ruiz Martínez; Bilbao, S. g. Vizcaya.

6.624.—Doña Gaudencia Ibáñez Barrenechea; Mallavia, Vizcaya.

6.904.—Doña Prima López Marañón; Mendata Vizcaya

6.131.—Doña Margarita Juste Barra; Calatorao, S. g. Zaragoza.

4.934.—Doña Eladía Romero Calvo; Alama de Aragón, número 2, Zaragoza.

5.280.—Doña María C. Joven Hernández; Ariza, número 2, Zaragoza.

Las anteriores adjudicaciones de destino y turnos no surtirán efecto ni concederán derecho alguno en tanto no sean expresamente confirmadas, pudiéndose entablar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de su publicación en la «Gaceta de Madrid», por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, con arreglo a lo establecido en la Real orden de 31 de Enero de 1924.

Habiendo comprobado esta Dirección, al llevar a efecto tales adjudicaciones, que ha sido presentado un considerable número de peticiones por quienes no tenían formulada la oportuna ficha anteriormente y, por lo tanto, no figuraban los correspondiente destinos o vacantes en las relaciones respectivas, por lo que, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Orden de 27 de Julio, «Gaceta» del 30, no se han tenido en cuenta ni aceptado, se previene a las Secciones Administrativas para que en bien del servicio y de los que hayan de ser confirmados declaren sin curso y se abstengan de tramitar las reclamaciones que pudieran presentarse por los que, revisadas sus relaciones de destino de la convocatoria de Enero o su ampliación, no aparezcan como peticionarios de las vacantes contra cuya adjudicación reclamen, excepto en el caso de ser éstas de nueva creación, pues, de lo contrario, el estudio de las reclamaciones y la revisión de las que como éstas carecen de fundamento legal, retrasarían considerablemente aquella confirmación.

Madrid, 14 de Agosto de 1925.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 21 del actual mes aparece una orden fecha 17 de agosto con nombramientos de maestras por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto del Magisterio, que dice lo que sigue:

Turno primero.—Reingreso:

Omitida.—Doña Ezequiela de la Iglesia Fernández; se le adjudica Escuela en Griñon ( Santander ); excedente.

Cuarto turno.—Traslado voluntario.

Alta.—Doña María Campos Val; se le abjudica Escuela en Mairena (Granada); antigüedad en la Escuela desde la que solicita, Nuevo ingreso.

Número 4.215 del escalafón — Doña Isabel Romo Díez, Salamanca.

1.365.—Doña Joaquina Espinazo; Ledesma, Salamanca

583.—Doña Antonia Aznar Rivera; Dirección graduada, Sevilla; localidad.

4.362.—Doña Amparo Caballero Otero; Figueira, Lugo.

1.444.—Doña Celsa Alvarez Vázquez; Porte Quintela, Orense.

534.—Doña Francisca Romero Sopera; Dirección graduada, Sevilla.

558.—Doña Emilia Ramos Camacho; ídem íd.;

938.—Gertrudis Nuñez Rodríguez; ídem íd.;

860.—Doña Ana Caballero Tenorio; ídem íd.;

1.104.—Doña Rosario Colchero Pérez; ídem íd.;

1.128.—Doña Angeles Montero López; ídem íd.;

3.100.—Doña Eloisa Santa Cruz Ballesteros; la número 2 de Morón, Sevilla.

1.273.—Doña Francisca Santos Machado; Cádiz

Alta.—Doña María Teresa Bullón Díaz; Regis (Castellón; nuevo ingreso.

Alta.—Doña Eloisa Pardo Lorca; La Huelga, Almería.

Alta.—Doña Angeles González Benda; Gerona.

3.882.—Doña Monserrat Grixá Campmajo; Port-Bou, Gerona.

7.641.—Doña Ascensión Ametlla Sempere; Dirección graduada en Puigcerdá, Gerona.

6.703.—Doña Adelaida López Marquínez; ídem íd.;

1.288.—Doña Fidela Pareja López; Vélez Málaga.

532.—Doña Francisca Dibort Cano; la número 7 de Málaga.

876.—Doña Adela Trayter Colls; Sección graduada de Barcelona.

Alta.—Doña María Teresa Gallart Gabás; Bisbal de Falset, Tarragona.

4.625.—Josefa A. García de Mena; Riomanzanas, Zamora.

Alta.—Doña Andrea C. Martínez Azaba; la número 2 de Córdoba, nuevo ingreso.

2.722.—Doña Ana M. Cerdá Blanes; Marboneta Cuenca.

Alta.—Doña Purificación Martí López; Venta del Moro Valencia, nuevo ingreso.

Alta.—Doña Rosa San Sesina; San Juan, Barcelona.

4.036.—Doña Leonor Urbea Zanón; Los Casot, Barcelona.

3.014.—Doña Josefa Perelló Rumia; Can Castro, Barcelona.

Las anteriores adjudicaciones no surtirán efecto ni concederán derecho alguno mientras no sean expresamente confirmadas, pudiéndose entablar reclamaciones en el término de quince días, a contar de su publicación en la «Gaceta de Madrid», por conducto de las Secciones administrativas, con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 31 de Enero de 1924.

Madrid, 17 de Agosto de 1925.—El Encargado del despacho de la Dirección geneneral, M. Pozo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de lo que determina la R. O. de 31 de enero de 1924, en su artículo 3.º, haciendo presente que las reclamaciones se harán en instancia dirigida al encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, con la relación original de destinos o su copia en papel de una peseta debidamente compulsada por la Alcaldía y demás documentos que justifiquen la petición y oficio de remisión al jefe de esta Sección, expirando el plazo de reclamaciones el día 5 de septiembre próximo.

Santander, 24 de agosto de 1925.—El jefe de la Sección, J. Cano.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy, dictada por el señor juez de instrucción del partido en carta orden de la superioridad, se cita en forma a los testigos Gaudencio Gutiérrez Lucio y Mariano Gutiérrez Arenas, vecinos que fueron de Llano, y ausentes en la actualidad en Buenos Aires, para que a las once horas del día ocho de septiembre próximo comparezcan ante la Au-

diencia provincial de Santander, con objeto de asistir al juicio oral de causa de este Juzgado sobre lesiones, previéndose que si no lo verifican incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 27 de agosto de 1925.—El secretario, Hipólito Suárez. 54

Angel González, natural de Arenas de Iguña, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, tiene una cicatriz de quemadura, del tamaño de 10 centímetros en el plano posterior izquierdo del cuello y otro más pequeño en el lado de la oreja, domiciliado últimamente en Suances, procesado por hurto, causa número 81-1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, a fin de notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión.

Torrelavega, 26 de agosto de 1925.—El juez de instrucción, José A. Carro.—El secretario judicial, P. H. Manuel Alvarez. 55

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Liérganes

En cumplimiento de orden del señor ingeniero jefe de Montes de la provincia, se cita por medio de la presente al vecino que fué del pueblo de Penagos, para que comparezca en esta Alcaldía en el plazo de ocho días a fin de hacerle saber una resolución de dicha Autoridad, dictada en expediente que contra el mismo se ha instruido por sustracción de leñas en el monte Carbajal del agregado de Pámanes, en este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de pararle la responsabilidad consiguiente si no lo verifica.

Liérganes a 24 de agosto de 1925.—El alcalde, José de Noreña.

### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Los contribuyentes de este término municipal vecinos y hacendados forasteros que hayan tenido alteración en la riqueza rústica, pecuaria urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja acompañados de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales.

Hazas de Cesto a 24 de agosto 1925.—El alcalde, Manuel Lozano.

### Ayuntamiento de Valdeolea

Los hacendados de este término municipal, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones de alta y baja hasta el 30 de septiembre próximo, a fin de que sean incluidas en el apéndice al amillaramiento de 1925-26.

Valdeolea, 27 de agosto de 1925.—El alcalde, Liborio Fernández.

### Ayuntamiento de Reocín

Acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la celebración de subasta pública con objeto de contratar las obras necesarias para la construcción de un edificio destinado a escuela, en el pueblo de Caranceja, de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse las recla-

maciones que se quisieren, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Reocín, 26 de agosto de 1925.—El alcalde, José María Herrera.

### Ayuntamiento de Riotuerto

Hallándose vacante la plaza de veterinario municipal e inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.115 pesetas, se saca a concurso la provisión de la misma, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», siendo condición indispensable para el desempeño de dicho cargo fijar la residencia en este término municipal.

Riotuerto, 25 de agosto de 1925.—El alcalde, A. Arronte.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan experimentado alteraciones en su riqueza rústica, pecuaria o urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas declaraciones de altas y bajas con los documentos que acrediten la traslación de dominio y pago del impuesto de derechos reales antes del día 20 de septiembre próximo venidero, a fin de tenerlas en cuenta cuando se formalicen los apéndices al amillaramiento.

Villaverde de Trucíos, 26 de agosto de 1925.—El alcalde, Angel Quintana.

## ANUNCIOS PARTICULARES

La Asociación benéfica y de socorros mutuos de los obreros de la Sociedad Española de Construcción Naval, en Reinosa, saca a concurso una plaza de médico para visitar 500 asociados y sus familias respectivas, cuya residencia se halla repartida entre Reinosa y cuatro pueblos limítrofes, todos a menor distancia de 2 kilómetros de dicha plaza, con una renumeración de 5.500 pesetas anuales.

Las solicitudes deben ser dirigidas al señor presidente de dicha Asociación antes del día 15 de septiembre próximo, debiendo venir acompañadas de los certificados oportunos y justificantes de servicios prestados, etc.

### Cámara Oficial de la Propiedad urbana de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento orgánico de las Cámaras de la Propiedad, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas de Santander y de los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo, que las listas rectificadas del Censo electoral de a Cámara (incluso las de la zona de Ensanche estarán expuestas en el domicilio social de esta corporación, Hernán-Cortés, 1, entresuelo, durante los veinte primeros días del mes de septiembre próximo, admitiéndose en la Secretaría las reclamaciones sobre inclusión o exclusión y clasificación de los propietarios hasta el 30 inclusive del referido mes, en las horas de diez a trece y de diez y seis a diez y ocho, todos los días laborables.

Santander, 30 de agosto de 1925.—El secretario, José Pérez Parada.—V.º B.º, el presidente, Francisco García Fernández.